Minas, 5 de setiembre de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 087/2017

<u>Visto</u>: la realización del XXXIV Congreso Nacional de Ediles y XV Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, los días 15, 16 y 17 de setiembre del cte.

<u>Considerando</u>: El informe de la Comisión de Presupuesto de esta Junta con fecha 4 de setiembre de 2017.

<u>Atento:</u> a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Concurrir al XXXIV Congreso Nacional de Ediles y XV Asamblea General
 Ordinaria a realizarse en el Departamento de Montevideo, con una delegación integrada por Ediles titulares y dos funcionarios de Secretaría.
- Autorizar los gastos que se originen por traslado, hospedaje e inscripción con motivo del mencionado Congreso.
- Fijar un viático de \$ 11.000,00 (pesos uruguayos once mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro de la ciudad de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- Concurrir en el vehículo de la Junta Departamental y/o en otro particular, que se contratará a esos efectos.
- No se liquidarán por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta.
- Los funcionarios de Secretaría serán los encargados de todo lo relativo a inscripción y gastos de alojamiento de la delegación, así como de todos los trámites administrativos que se requieran.

- El encargado de la delegación será el Sr. Presidente Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretaria Interina